



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza servicio CEMETRO – Clemar SCHÜRRER – noviembre 2025 - Taller de Mecánica de Precisión // EX-2025-00986787--UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Dr. Clemar SCHÜRRER, representando a ATECOR, CUIT: 30-64961938-3, por la cual solicita un servicio de “Mecanizado de piezas para instrumental de precisión” por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC);

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros/as en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Ing. Raúl Alberto ZALAZAR, responsable del Taller de Mecánica de Precisión de la FAMAF en el elemento 3, detalló y cotizó el servicio;

Que el Dr. Clemar SCHÜRRER ha aceptado el presupuesto para el servicio solicitado;

Que el pago del servicio se realizará en una (1) sola cuota;

Que el servicio será realizado por personal del Taller de Mecánica de Precisión de la FAMAF;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros/as, sin la autorización de los/as decanos/as en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del servicio de "Mecanizado de piezas para instrumental de precisión", solicitado por el Dr. Clemar SCHÜRRER, en representación de ATECOR, CUIT: 30-64961938-3, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 1.430.000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta de recursos propios de la FAMAFA.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.